

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 16 de 2006”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Que la Subgerencia Técnica mediante solicitud de pedido No. 388 de 2005, requiere el trámite de contratación para el suministro de Termoencogible, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 001 del 10 de enero de 2006, aprobó la solicitud de pedido No. 388 de 2005, cuyo objeto consiste en el suministro de Termoencogible, así:

SOLICITUD DE PEDIDO No. 388 de 2005

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	75	ROLLO	TERMOENCOGIBLE NÉCTAR 375 (60 CM)
2	75	ROLLO	TERMOENCOGIBLE NÉCTAR 375 (65CM)
3	60	ROLLO	TERMOENCOGIBLE NÉCTAR 750
4	60	ROLLO	TERMOENCOGIBLE RON 750
5	250	ROLLO	TERMOENCOGIBLE RON 375

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 129 de 2006, por **DOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)** incluido IVA según.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación de suministro de Termoencogible, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 11 al 15 de enero de 2006 y los términos definitivos fueron publicados del 16 al 20 de enero de 2006, según certificación de publicación de fecha 26 de enero de 2006, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 16 de 2006”

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 16 de 2006 de la solicitud de pedido No. 388/05 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LOS OFERENTES	NIT
PELEX S.A	860.034.812-0

Que mediante adendo 001 de 2006, se modificó el cronograma y trámite del proceso.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 16 de 2006, se realizaron las evaluaciones, obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la firma PELEX S.A, no allega la siguiente información:

Garantía de seriedad de la propuesta , Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal, así como no encontrarse incurso dentro de algún proceso fiscal que les impida contratar con la Administración Pública y certificación de No figurar como Responsable fiscal, en virtud de la Ley 610 de 2000 y La Resolución Orgánica No.05149 de Contraloría General de la República, y aclarar el plazo de ejecución de conformidad con el numeral 18. PLAZO DE EJECUCION.

Por lo anterior, la Subgerencia Administrativa, mediante oficio ADQ-23-2006, de fecha 25 de 2006, solicita la documentación con plazo 26 de enero de 2006, a las 10:00 a.m.

La firma PELEX S.A, allega la documentación requerida, para lo cual cumple con lo solicitado.

VERIFICACION TECNICA

La Subgerencia Técnica, mediante oficio C.S.T.050-06, de fecha 24 de enero de 2006, informa que la muestra cumple con las especificaciones técnicas y su comportamiento es normal.

EVALUACION ECONOMICA

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PELEX S.A	
				VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	75	ROLLO	TERMOENCOGIBLE NÉCTAR 375 (60 CM)	262350	19.676.250
2	75	ROLLO	TERMOENCOGIBLE NÉCTAR 375 (65CM)	262350	19.676.250
3	60	ROLLO	TERMOENCOGIBLE NÉCTAR 750	262350	15.741.000

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 16 de 2006”

4	60	ROLLO	TERMOENCOGIBLE RON 750	262350	15.741.000
5	250	ROLLO	TERMOENCOGIBLE RON 375	262350	65.587.500
			SUBTOTAL		136.422.000
			IVA		21.827.520
			TOTAL		158.249.520
			PUNTAJE		100

Por lo anterior, la propuesta cumplen económicamente con los valores, dado que no supera el valor del presupuesto oficial.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

PROPONENTE	PELEX S.A
CRITERIOS DE EVALUACION	
VERIFICACION JURIDICA	INCOMPLETA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONOMICA	NO SE EVALUA
PUNTAJE	NO SE EVALUA

De conformidad con el oficio ADQ-23-2006, de fecha 25 de 2006, la firma PELEX S.A, allega la información y se evalúa, obteniendo los siguientes resultados, así:

PROPONENTE	PELEX S.A
CRITERIOS DE EVALUACION	
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONOMICA	100
PUNTAJE	100

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2006

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 16 de 2006”

Que mediante Acta de comité de compras No. 38 del 25 de enero de 2006, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 16 de 2006, a la firma PELEX S.A, identificada con NIT 860.034.812-0, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 16 de 2006 a la firma PELEX S.A, identificada con NIT 860.034.812-0, cuyo objeto consiste en el suministro de Termoencogible, conforme a la solicitud de pedido No. 388 de 2005, hasta por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$158.249.520)** incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma PELEX S.A, identificada con NIT 860.034.812-0.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

MARTHA LUCIA ALVARADO PANIAGUA
Jefe Oficina Jurídica

Revisó:
Luz Dary Páez Bravo
Oficina de Adquisiciones

Proyectó:
Jackeline Noguera Rincón
Profesional Grupo Adquisiciones